

De: Tatiana Lopez <tatiana.lopez@seguridadsuperior.co>
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2020 12:18 p. m.
Para: 'Ercilia Barrios Florez'
Asunto: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN
Datos adjuntos: RESPUESTA INFORME DE EVALUACION 12 DE JUNIO.pdf; PROGRAMA DE CAPACITACION.pdf; CERTIFICADOS DE CONVENIO VIGENTE.pdf; RE: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEGURIDAD SUPERIOR (5.02 MB)

Cordial saludo. Estando dentro de los términos, nos permitimos enviar observaciones al informe de evaluación del Proceso de Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020.
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,
Tatiana López González
Coordinadora de Licitaciones Junior

Seguridad Superior Ltda.
Cra. 50 # 96 - 09 La Castellana - Bogotá
Tel: 623 05 81
Cel: 350 806 51 77
tatiana.lopez@seguridadsuperior.co
www.seguridadsuperior.com.co



es una empresa del **Asociación**

PROTEGEMOS
lo que realmente importa

Bogotá • Cali • Barranquilla • Cartagena • Manizales • Girardot • Ibagué • Medellín • Bucaramanga • Santa Marta • Villavicencio • Tunja • Neiva • Montería

El contenido de este mensaje (incluido los documentos adjuntos) puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all datastorage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.

No imprimas este correo si no es absolutamente necesario... "la felicidad anida más en la nobleza de un bosque que en el lujo sin verde" Carlos Thays (1849/1934)

Gerardo Marriaga Tovar

De: Tatiana Lopez <tatiana.lopez@seguridadsuperior.co>
Enviado el: Lunes, 01 de junio de 2020 9:44 a. m.
Para: 'Ercilia Barrios Florez'
Asunto: RE: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEGURIDAD SUPERIOR
Datos adjuntos: SUBSANACION SUPERIOR.pdf

Importancia: Alta

Cordial saludo.

En atención a su solicitud nos permitimos dar respuesta oportuna a la misma.

Agradezco su atención.

Cordialmente,
Tatiana López González
Coordinadora de Licitaciones Junior

Seguridad Superior Ltda.
Cra. 50 # 96 - 09 La Castellana - Bogotá
Tel: 623 05 81
Cel: 350 806 51 77
tatiana.lopez@seguridadsuperior.co
www.seguridadsuperior.com.co



es una empresa del 
Bogotá

PROTEGEMOS
lo que realmente importa

Bogotá • Cali • Barranquilla • Cartagena • Manizales • Girardot • Ibagué • Medellín • Bucaramanga • Santa Marta • Villavicencio • Tunja • Neiva • Montería

El contenido de este mensaje (incluido los documentos adjuntos) puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all datastorage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.

No imprimas este correo si no es absolutamente necesario... "la felicidad anida más en la nobleza de un bosque que en el lujo sin verde" Carlos Thays (1849/1934)

De: Ercilia Barrios Florez <ebarrios@transcribe.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2020 5:43 p. m.
Para: tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co
CC: lcaballero@transcribe.gov.co; RAFAEL MENDOZA GOEZ <rmendoza@transcribe.gov.co>; jtorres@transcribe.gov.co
Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEGURIDAD SUPERIOR
Importancia: Alta

PROPONENTE No. 19

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

NIT. 860066946-6

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN DUQUE MORALES C.C. No. 79312432

CORREO ELECTRÓNICO: tatiana.lopez@seguridadsuperior.co alexis.camacho@seguridadsuperior.co

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **“SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCRIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

i. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** En la carta de presentación de la oferta, el proponente incluyo la vigencia señalada en el Pliego de Condiciones, esto es, 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y en virtud de la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional, el proceso de selección ha sido suspendido en tres (3) oportunidades, lo cual ha causado que se extienda el cronograma. El proponente mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2020, presento formato de carta de presentación de la oferta, ampliando el plazo de validez en 90 días calendarios, contados a partir del cierre de la licitación, los cuales vencen el 30 de junio de 2020. Teniendo en cuenta el cronograma introducido por la Adenda No. 2 a los pliegos de condiciones, se requiere la prórroga de la vigencia de la propuesta, para que comprenda el plazo de dicho cronograma, el cual señala como fecha probable de suscripción del Acta de Inicio el 1 de julio de 2020.

ii. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** A folios 272 a 300, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-250002463, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, de fecha 13 de mayo de 2019. De la póliza presentada se observa lo siguiente:

Vigencia: Desde el 13 de mayo de 2019 al 13 de mayo de 2020.

Valor: \$414,058.000.00 (471 SMMLV DE 2020) limite asegurado, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

La póliza no cumple con el amparo asegurado equivalente a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, exigidos por el pliego de condiciones. Adicionalmente, la póliza no se encuentra vigente, siendo necesario que el proponente adjunte la prórroga de dicha garantía.

iii. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** A folios 46 a 54 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con el valor y la vigencia solicitada en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hizo necesario la extensión de la garantía de seriedad. El proponente mediante correo electrónico de 16 de abril de 2020, presento anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la oferta, modificando la vigencia hasta el 30 de junio de 2020. Teniendo en cuenta que la Adenda No. 2 al pliego de condiciones, introdujo un cronograma con fecha probable de suscripción del Acta de Inicio el 1 de julio de 2020, y que la póliza se vence a junio de 2020, se requiere la extensión de la garantía de seriedad de conformidad con el cronograma actualmente VIGENTE.

2. SOBRE LA VERIFICACION TECNICA DE LA OFERTA

El numeral 4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION del pliego de condiciones establece que El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:

a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.

b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.

Presenta a la ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA, licencia de funcionamiento N° 20174440085747, renovada por cuatro (4) años, 02/11/2017. Presenta a la ESCUELA COLOMBIANA DE SEGURIDAD PRIVADA "ECOSEP LTDA" licencia de funcionamiento N° 20184440046947, renovada por cuatro (4) años, 13/06/2018. No presenta convenio vigente con ninguna de las dos Escuelas de capacitación ni el programa de capacitación y entrenamiento.

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el párrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**"

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co



Bogotá D.C., 12 de Junio de 2020.

Señores:
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad.

Asunto: Proceso de Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, Objeto: "Seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad interna y externa para las 18 estaciones construidas a lo largo del corredor principal o troncal del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena de Indias Transcaribe S.A., y de las oficinas ubicadas en la urbanización Anita Diagonal 35 No. 71-77 y el Patio Portal del SITM en Cartagena de Indias.

Ref.: RESPUESTA INFORME DE EVALUACIÓN.

El suscrito GERMAN DUQUE MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.312.432 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., con NIT 860.066.946-6, me permito presentar las siguientes observaciones al informe de evaluación:

PRIMERA: con respecto al informe de evaluación técnico, la Entidad señala:

"4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION: Presenta a la ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA, licencia de funcionamiento N° 20174440085747, renovada por cuatro (4) años, 02/11/2017. Presenta a la ESCUELA COLOMBIANA DE SEGURIDAD PRIVADA "ECOSEP LTDA" licencia de funcionamiento N° 20184440046947, renovada por cuatro (4) años, 13/06/2018. No presenta convenio vigente con ninguna de las dos Escuelas de capacitacion ni el programa de capacitacion y entrenamiento."

Al respecto, nos permitimos aclarar que la Administración solicitó a mi representada mediante correo electrónico de fecha 28 de Mayo de 2020 aportar el certificado de convenio vigente con las Escuelas de Capacitación y el programa de capacitación y entrenamiento a más tardar el día 1 de junio de 2020, hasta las 10:00 a.m., así las cosas mi representada aportó dichos documentos mediante correo electrónico de fecha 1 de junio de 2020 a las 9:44 a.m., como se evidencia a continuación:





1. Correo electrónico dando respuesta oportuna al requerimiento:

Tatiana Lopez

De: Tatiana Lopez <tatiana.lopez@seguridadsuperior.co>
Enviado el: lunes, 1 de junio de 2020 9:44 a. m.
Para: 'Ercilia Barrios Florez'
Asunto: RE: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA SEGURIDAD SUPERIOR
Datos adjuntos: SUBSANACION SUPERIOR.pdf

Importancia: Alta

Cordial saludo.
En atención a su solicitud nos permitimos dar respuesta oportuna a la misma.
Agradezco su atención.

Cordialmente,
Tatiana López González
Coordinadora de Licitaciones Junior

Seguridad Superior Ltda.
Cra. 50 # 96 - 09 La Castellana - Bogotá
Tel: 623 05 81
Cel. 350 806 51 77
tatiana.lopez@seguridadsuperior.co
www.seguridadsuperior.com.co



• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Asesoría en cumplimiento del Decreto

PROTEGEMOS
lo que realmente importa

Bogotá • Cali • Barranquilla • Cartagena • Manizales • Girardot • Ibagué • Medellín • Bucaramanga • Santa Marta • Villavicencio • Tunja • Neiva • Montería

El contenido de este mensaje (incluido los documentos adjuntos) puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Esta prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error, please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.

No imprimas este correo si no es absolutamente necesario... "La felicidad anda más en la
candidez de un brinco que en el talón de un zorro" Pablo Neruda (1940, p. 632)

2. Certificados de convenio vigente con las Escuelas de Capacitación EPOL y ECOSEP, a folios 48 y 49 del archivo adjunto al correo electrónico, como se evidencia a continuación:

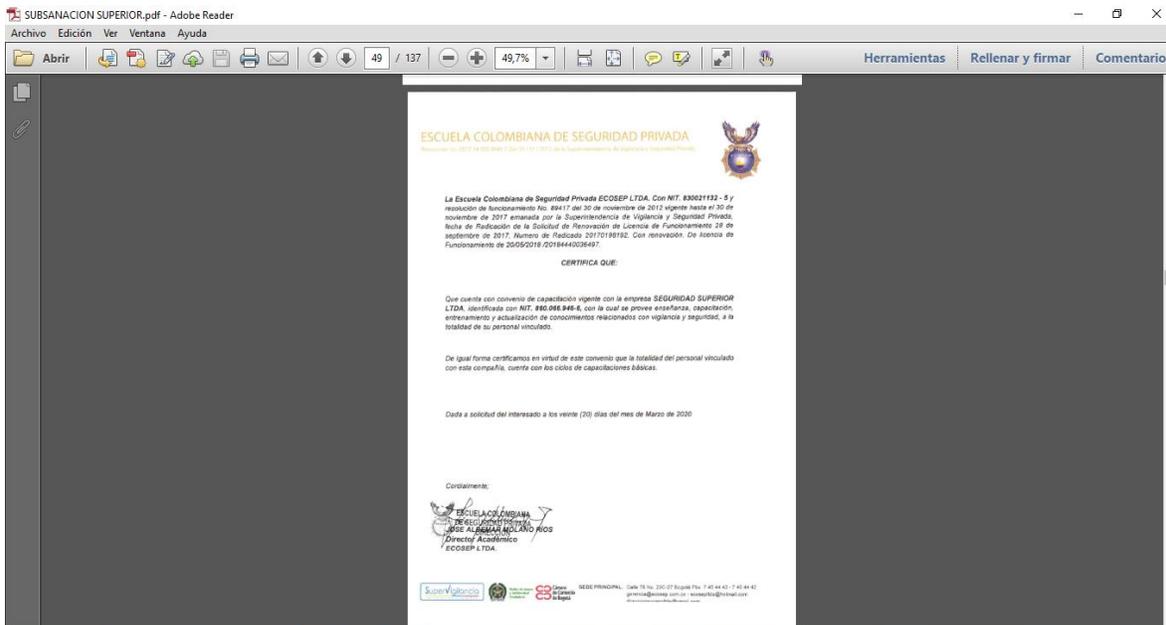
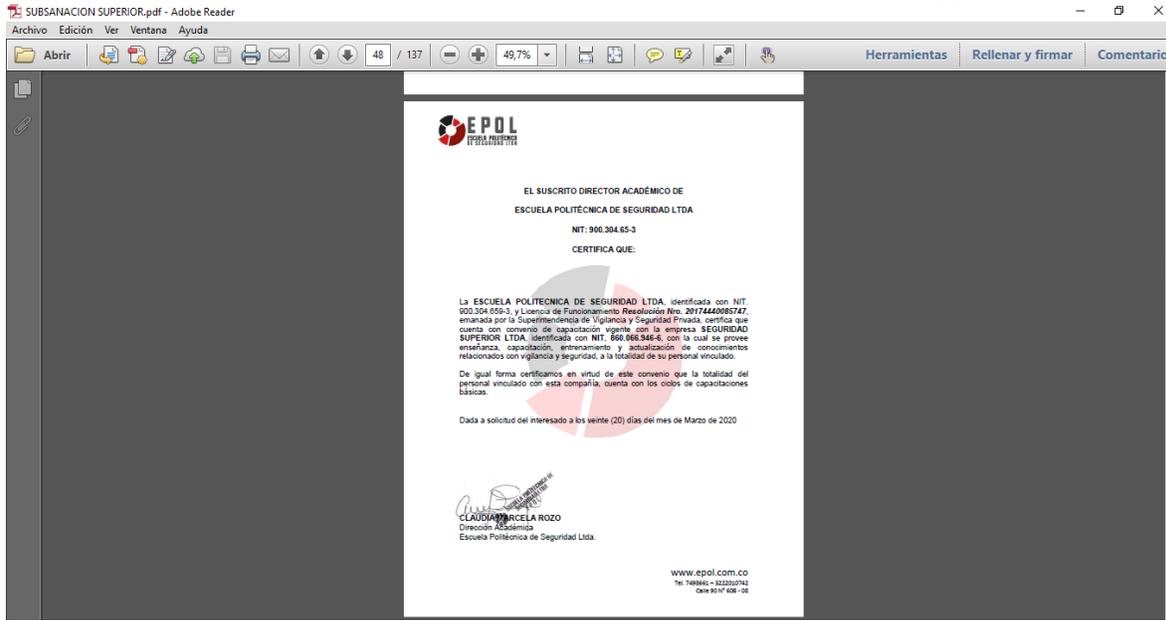


■ VIGILANCIA ■ ESCOLTA ■ CANINOS ■ SEGURIDAD ELECTRÓNICA ■ ESTUDIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES ■

BOGOTÁ: Cra. 50 No. 96-09 PBX: 623 0581 FAX: 623 0589

MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - CARTAGENA - SANTA MARTA - MANIZALES - IBAGUÉ - VILLAVICENCIO - GIRARDOT - TUNJA - NEIVA

www.seguridadsuperior.com.co info@seguridadsuperior.co VIGILADO Supervigilancia resolución No. 20184100001517 del 11 de Enero de 2018



▪ VIGILANCIA ▪ ESCOLTA ▪ CANINOS ▪ SEGURIDAD ELECTRÓNICA ▪ ESTUDIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES ▪

BOGOTÁ: Cra. 50 No. 96-09 PBX: 623 0581 FAX: 623 0589

MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - CARTAGENA - SANTA MARTA - MANIZALES - IBAGUÉ - VILLAVICENCIO - GIRARDOT - TUNJA - NEIVA

www.seguridadsuperior.com.co info@seguridadsuperior.co VIGILADO Supervigilancia resolución No. 20184100001517 del 11 de Enero de 2018



3. Programa de capacitación y entrenamiento a folio 50 al 57, del archivo adjunto, como se evidencia a continuación:

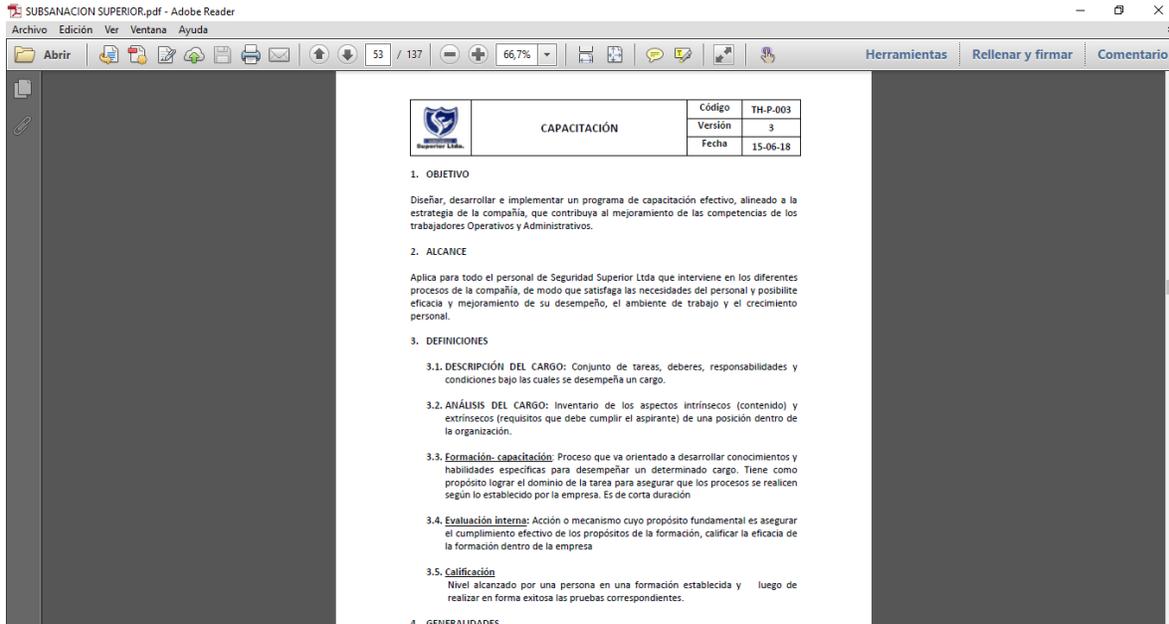
SUSOANACION SUPERIOR.pdf - Adobe Reader

FECHA	TITULO DE LA ACTIVIDAD	PERIODO DE DURACION (DURACION)	RESPONSABLES	OBJETIVOS
MARZO 15 HORAS	TEMA 1: INTRODUCCION A LA SEGURIDAD	PERIODO DE DURACION (DURACION)	COMUNICACION	Identificar y explicar los conceptos básicos de la seguridad en el trabajo, en el hogar y en el transporte.
ABRIL 15 HORAS	TEMA 2: MANEJO DE ARMAS DE FUEGO	PERIODO DE DURACION (DURACION)	COMUNICACION Y ALUMNADO	Identificar los tipos de armas de fuego, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlas.
MAYO 15 HORAS	TEMA 3: MANEJO DE EXPLOSIVOS	PERIODO DE DURACION (DURACION)	COMUNICACION Y ALUMNADO	Identificar los tipos de explosivos, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.
JUNIO 15 HORAS	TEMA 4: MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	PERIODO DE DURACION (DURACION)	COMUNICACION Y ALUMNADO	Identificar los tipos de materiales peligrosos, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.
JULIO 15 HORAS	TEMA 5: MANEJO DE MATERIALES VOLÁTILES	PERIODO DE DURACION (DURACION)	COMUNICACION Y ALUMNADO	Identificar los tipos de materiales volátiles, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.
AGOSTO 15 HORAS	TEMA 6: MANEJO DE MATERIALES INFLAMABLES	PERIODO DE DURACION (DURACION)	COMUNICACION Y ALUMNADO	Identificar los tipos de materiales inflamables, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.
SEPTIEMBRE 15 HORAS	TEMA 7: MANEJO DE MATERIALES CORROSIVOS	PERIODO DE DURACION (DURACION)	COMUNICACION Y ALUMNADO	Identificar los tipos de materiales corrosivos, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.
OCTUBRE 15 HORAS	TEMA 8: MANEJO DE MATERIALES TOXICOS	PERIODO DE DURACION (DURACION)	COMUNICACION Y ALUMNADO	Identificar los tipos de materiales tóxicos, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.
NOVIEMBRE 15 HORAS	TEMA 9: MANEJO DE MATERIALES RADIOACTIVOS	PERIODO DE DURACION (DURACION)	COMUNICACION Y ALUMNADO	Identificar los tipos de materiales radioactivos, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.
DICIEMBRE 15 HORAS	TEMA 10: MANEJO DE MATERIALES INFLAMABLES	PERIODO DE DURACION (DURACION)	COMUNICACION Y ALUMNADO	Identificar los tipos de materiales inflamables, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.

SUSOANACION SUPERIOR.pdf - Adobe Reader

TEMAS Y TITULOS		OBJETIVOS										FECHA			
TEMAS Y TITULOS	OBJETIVOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
INTRODUCCION A LA SEGURIDAD	Identificar y explicar los conceptos básicos de la seguridad en el trabajo, en el hogar y en el transporte.														
MANEJO DE ARMAS DE FUEGO	Identificar los tipos de armas de fuego, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlas.														
MANEJO DE EXPLOSIVOS	Identificar los tipos de explosivos, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.														
MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	Identificar los tipos de materiales peligrosos, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.														
MANEJO DE MATERIALES VOLÁTILES	Identificar los tipos de materiales volátiles, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.														
MANEJO DE MATERIALES INFLAMABLES	Identificar los tipos de materiales inflamables, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.														
MANEJO DE MATERIALES CORROSIVOS	Identificar los tipos de materiales corrosivos, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.														
MANEJO DE MATERIALES TOXICOS	Identificar los tipos de materiales tóxicos, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.														
MANEJO DE MATERIALES RADIOACTIVOS	Identificar los tipos de materiales radioactivos, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.														
MANEJO DE MATERIALES INFLAMABLES	Identificar los tipos de materiales inflamables, sus partes y funcionamiento, así como las normas de seguridad al manejarlos.														





Por lo anterior, nos permitimos adjuntar nuevamente los respectivos documentos y solicitamos respetuosamente a la Entidad verificar los mismos y habilitar la propuesta de mi representada en aras de garantizar el principio de igualdad y debido proceso dado que a otros oferentes a los cuales se les solicitó subsanar el mismo aspecto y aportaron documentos de las mismas calidades, (inclusive en forma extemporanea) fueron habilitados.

SEGUNDO: Una vez publicado el informe de evaluación económica y teniendo en cuenta las reglas de juego establecidas en el pliego de condiciones, nos permitimos solicitar a la administración revisar los valores ofertados por todos los proponentes, no desde el análisis del formato No. 7 el cual tiene una estructura que no permite establecer el total cumplimiento de la normas, si no por la forma en la cual fue establecido el presupuesto oficial, el cual realiza un análisis detallado de todos y cada uno de los requisitos mínimos que deben cumplir un servicio de vigilancia en la ciudad de Cartagena.

El numeral 1.5 establece claramente la forma y el cómo se llegó a la determinación del presupuesto, guardando estricto cumplimiento de las tarifas señaladas por la Supervigilancia a través de la Circular externa No. 20201300000015:





1.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis económico proyectado para el año 2020, se hizo con base en las tarifas estipuladas en la **CIRCULAR EXTERNA N° 20201300000015 del 09 de enero de 2020** de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para las Empresas y Cooperativas de Vigilancia Y Seguridad Privada y Usuarios del Servicio, como se describe en forma genérica en la siguiente tabla de presupuesto:

PRESUPUESTO VIGILANCIA ESTACIONES y PATIO PORTAL REGIMEN DE TARIFAS PARA EL 2020

TODAS las Empresas y Cooperativas De Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, **DEBEN SUJETARSE** al régimen de tarifas en la prestación de los servicios, **EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Nótese la obligación ineludible que establece el pliego de condiciones:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DIAS AL MES.

PRESUPUESTO VIGILANCIA PARA ESTACIONES - PORTAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA 29 TURNOS

SIETE (7) MESES										
Turnos	Tarifa supervigilancia (A)	Variable Proporcionalidad B	Costo directo mensual C	AYS D=(C*10%)	Subtotal E=(C+D)	F = Subtotal + Impuestos distritales 5%	Base IVA G=(F*10%)	IVA H=(G*19%)	Vr total mes (H+F)	*N° de turnos
24 horas	\$ 7.724.666,00	100,00%	\$ 7.724.666,00	\$ 772.466,60	\$ 8.497.132,60	\$ 8.944.350,11	\$ 894.435,01	\$ 169.942,65	\$ 9.114.292,76	\$ 264.314.489,96
COSTO POR MES		\$ 264.314.489,96								
TIEMPO DE EJECUCION 7 MESES										
COSTO TOTAL		\$ 1.850.201.429,72								

Hasta allí podría inferirse que la única forma correcta de realizar el cobro de las tarifas en la ciudad de Cartagena ajustándose a la normatividad vigente corresponde al cuadro anterior, no obstante, el factor diferenciador y que permitiría algún margen de mejora para el desarrollo adecuado de la Media Geométrica corresponde al monto de los **IMPUESTOS DISTRITALES** que según se manifiesta corresponde a un 5% aproximadamente.



El pliego indica:

*Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y demás normas establecidas en el Estatuto Tributario. Los anteriores parámetros aplicarán únicamente para la determinación de las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por Las Empresas y/o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada. **Los impuestos y demás tributos que se causen con ocasión de la prestación de dichos servicios se determinarán de acuerdo con las normas especiales que los establezcan.***

IMPUESTOS	
Rete ICA	8/1000
Estampilla Pro Universidad de Cartagena	1%
Estampilla Pro Años Dorados	2%
Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe	1%

Un total de 5% aproximadamente.

Entiéndase estos tributos como una obligación ineludible por parte de cualquier contratista que ejecute un contrato en la ciudad de Cartagena, ningún oferente podría alegar desconocimiento de este, ya que fueron ampliamente publicados y aclarados por parte de TRANSCARIBE en este proceso.

El no ser verificados por parte de la entidad desdibuja la transparencia con la que se ha venido adelantando el actual proceso licitatorio, ya que se estaría quebrantando el principio de selección objetiva y la igualdad de condiciones para todos los proponentes, puesto que no se puede evaluar bajo una misma regla a quienes no tuvieron en cuenta el cobro mínimo de impuestos distritales (5%), de resultar adjudicatarios se entiende que la administración avaló el cobro de impuestos por debajo de los mínimos establecidos mediante acuerdos distritales, yendo en contravía de los **PRINCIPIOS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN** que señala el **ACUERDO No. 041 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006 POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES DE IMPUESTOS DE CARTAGENA D.T. Y C.** y acuerdos modificatorios:

ACUERDO No. (041 del 21 de diciembre de 2006) "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS DE CARTAGENA D. T. Y C., SE ARMONIZA SU ADMINISTRACIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SE EXPIDE EL





ESTATUTO DE RENTAS DISTRITAL O CUERPO JURÍDICO DE LAS NORMAS SUSTANCIALES Y PROCEDIMENTALES DE LOS TRIBUTOS DISTRITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO”

ARTÍCULO 3: PRINCIPIOS GENERALES DE LA TRIBUTACION. *El sistema Tributario se funda en los principios de igualdad, equidad, eficiencia, exclusividad, no confiscatoriedad, eficacia, economía, justicia, certeza, comodidad, progresividad, buena fe, transparencia, generalidad, legalidad, razonabilidad, neutralidad e irretroactividad.*

ARTICULO 11: PRINCIPIO DE JUSTICIA. *En virtud de este principio, los funcionarios de la administración Distrital con atribuciones y deberes que cumplir en relación con la liquidación de Impuestos Distritales deberán tener siempre por Norma en el ejercicio de sus actividades que son servidores públicos, que la aplicación recta de las leyes deberá estar precedida por un relevante espíritu de justicia, y que el Distrito no aspira a que al contribuyente se le exija más de lo que se establece en este Acuerdo con lo que se ha querido que coadyuve a las cargas públicas del mismo.*

Como resultado de la evaluación económica encontramos que varios oferentes presentan tarifas por debajo del valor mínimo a considerarse, el cual incluye el valor del servicio de vigilancia, el AyS y el pago de los impuestos distritales los cuales son imprescindibles por parte de cualquier contratista.

Como consecuencia de esta evaluación resulta necesario que TRANSCARIBE realice la verificación correspondiente y rechace a todas aquellas propuestas que se encuentran por debajo del valor mínimo: **\$1.845.575.926,15**; teniendo en cuenta la estructura con la cual se estableció el presupuesto tenemos:

PRESUPUESTO VIGILANCIA PARA ESTACIONES - PORTAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA 29 TURNOS

SIETE (7) MESES										
Turnos	Tarifa supervigilancia (A)	Variable Proporcionalidad B	Costo directo mensual C	AYS D=(C*10%)	Subtotal E=(C+D)	F = Subtotal + Impuestos distritales 5%	Base IVA G=(F*10%)	IVA H=(G*19%)	Vr total mes (H+F)	*N* de turnos
24 horas	\$ 7.724.666,00	100,00%	\$ 7.724.666,00	\$ 772.466,60	\$ 8.497.132,60	\$ 8.944.350,11	\$ 894.435,01	\$ 169.942,65	\$ 9.114.292,76	\$ 264.314.489,96
COSTO POR MES		\$ 264.314.489,96								
TIEMPO DE EJECUCION 7 MESES										
COSTO TOTAL		\$ 1.850.201.429,72								





▪ TARIFA BASE: \$877.803 X 8,8 = \$7.724.666,00

▪ TARIFA SUPERVIGILANCIA: \$7.724.666,00

AYS: \$772.466,60

▪ SUBTOTAL: \$8.497.132,60

IMPUESTOS 5%: \$424.856,63

▪ SUBTOTAL MAS IMPUESTOS: \$8.921.989,23

BASE IVA: \$892.198,92

IVA: \$169.517,80

TOTAL MES: \$9.091.507,03

▪ TOTAL 29 PUESTOS: \$263.653.703,74

▪ TOTAL PLAZO 7 MESES: \$1.845.575.926,15

Es por esta razón que 3 oferentes coinciden en el valor mínimo a cobrar ajustándose a la tarifa regulada legal incluidos los impuestos distritales, recordemos que el valor comprendido entre **\$1.845.575.926,15** y el valor total del presupuesto **\$1.850.201.429,72** corresponde a **\$4.625.503,57** siendo este el valor con el cual se podía realizar ofrecimientos para la media geométrica.





En este orden de ideas y teniendo en cuenta el incumplimiento de los oferentes:

- GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA.
- SEGURIDAD LAS AMÉRICAS
- VIGILANCIA GUAJIRA
- UT EE TRANSCARIBE
- VIGILANCIA ACOSTA
- SEVIN LTDA

Solicitamos el rechazo económico de sus propuestas inmersos en las causales de rechazo descritas en el numeral **2.15. RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

i. Cuando se presente la propuesta en forma condicionada.

iii. Cuando en la propuesta haya información contradictoria que impida realizar una comparación objetiva de la propuesta.

Y porque adicionalmente incumplen con las condiciones mínimas señaladas en el numeral **4.2.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA:**

4.2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA (hasta 500 Puntos) *Se otorgará 500 puntos a la propuesta que, contemplando los salarios exigidos por TRANSCARIBE, la totalidad de cargas laborales y prestacionales mínimas exigidas por la ley laboral colombiana, todos los costos de equipos de comunicaciones y armamento según el lugar de servicio, así como los costos de administración y de legalización y ejecución del contrato, presente su oferta determinando la media geométrica calculada con los valores de las ofertas habilitadas incluyendo el presupuesto asignado por la Entidad para esta actividad.*



Dichas obligaciones se encuentran contenidas en el Decreto 0398 del 25 de Febrero de 2020 por medio del cual se regula la forma y plazos de pago del Impuesto de Industria y Comercio, Ley 1495 DE 2011 por medio de la cual se regulan los recursos producto de la estampilla "Universidad de Cartagena y en el acuerdo 038 de 2005 que regula el pago de estampilla "pro años dorados" por los contratos que se celebren en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias.

Cordialmente;

GERMAN DUQUE MORALES
C.C. No. 79.312.432 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
NIT 860.066.946-6



**EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DE
ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA**

NIT: 900.304.65-3

CERTIFICA QUE:

La **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con NIT. 900.304.659-3, y Licencia de Funcionamiento **Resolución Nro. 20174440085747**, emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certifica que cuenta con convenio de capacitación vigente con la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con **NIT. 860.066.946-6**, con la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, a la totalidad de su personal vinculado.

De igual forma certificamos en virtud de este convenio que la totalidad del personal vinculado con esta compañía, cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas.

Dada a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2020



CLAUDIA MARCELA ROZO
Dirección Académica
Escuela Politécnica de Seguridad Ltda.

ESCUELA COLOMBIANA DE SEGURIDAD PRIVADA

Resolución No. 2012 14 000 8941 7 Del 30 / 11 / 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



La Escuela Colombiana de Seguridad Privada ECOSEP LTDA. Con NIT. 830021132 - 5 y resolución de funcionamiento No. 89417 del 30 de noviembre de 2012 vigente hasta el 30 de noviembre de 2017 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, fecha de Radicación de la Solicitud de Renovación de Licencia de Funcionamiento 28 de septiembre de 2017, Numero de Radicado 20170198192. Con renovación. De licencia de Funcionamiento de 20/05/2018 /20184440036497.

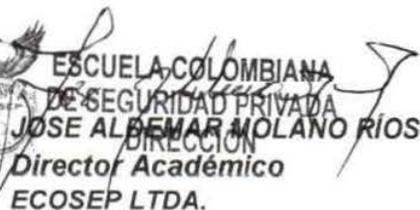
CERTIFICA QUE:

Que cuenta con convenio de capacitación vigente con la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, identificada con NIT. 860.066.946-6, con la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, a la totalidad de su personal vinculado.

De igual forma certificamos en virtud de este convenio que la totalidad del personal vinculado con esta compañía, cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas.

Dada a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2020

Cordialmente;


ESCUELA COLOMBIANA
DE SEGURIDAD PRIVADA
JOSE ALBEIMAR MOLANO RÍOS
DIRECCIÓN
Director Académico
ECOSEP LTDA.



Redes de Apoyo
y Solidaridad
Ciudadana



Cámara
de Comercio
de Bogotá

SEDE PRINCIPAL. Calle 78 No. 29C-27 Bogotá Pbx. 7 45 44 43 - 7 45 44 42
gerencia@ecosep.com.co - ecosepltda@hotmail.com
direccionecosepltda@gmail.com

PROGRAMA DE CAPACITACION AÑOS 2020-2021

MES	INTENSIDAD HORARIA	TEMA Y ACTIVIDAD	DIRIGIDO A	RESPONSABLES	OBJETIVOS
ENERO	12 HORAS	GESTION DE RIESGOS	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	CORDINADORES	Identificar, analizar, evaluar y reconocer los tipos de riesgos que se pueden generar en las bodegas, puertas y sector bancos.
FEBRERO	12 Horas	CONOCIMIENTO, USO Y MANEJO DE ARMAS DE ARMAS	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	CORDINADORES Y SUPERVISORES	Identifica las diferentes partes, operación, mantenimiento y uso del revolver, pistola y revolver. Ejecutando diferentes ejercicios de tiro de precisión disparando la carga básica del revolver, pistola y escopeta.
MARZO	12 Horas	INDUCCION MEDIOS TECNOLOGICOS	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	CORDINADORES Y SUPERVISORES	Capacitar al vigilante en procedimientos, conocimientos y empleo de equipos de comunicaciones, operando técnicamente, utilizando los protocolos establecidos para los diferentes equipos.
ABRIL	60 Horas	ESPECIALIZACION VIGILANCIA GRANDES SUPERFICIAS	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL	Capacitar al vigilante en procedimientos, conocimientos y destrezas necesarios para desempeñarse con eficiencia en las diferentes responsabilidades y tareas propias de la seguridad comercial, con acatamiento a las normas legales vigentes.
MAYO	12 Horas	POLIGONO CALIBRE 38 L	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	GERENTE DE CONTRATO	Identifica las diferentes partes, operación, mantenimiento y uso del revolver, pistola y revolver. Ejecutando diferentes ejercicios de tiro de precisión disparando la carga básica del revolver, pistola y escopeta. Garantizando un ejercicio y precision de tiro.
JUNIO	30 HORAS	CURSO PRIMER RESPONDIENTE	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Presentar los conocimientos basicos que se deben tener en cuenta para responder adecuadamente como primer contacto ante una urgencia o emergencia, mientras los servicios de salud u organismos de socorro arriban al lugar de los hechos.
JULIO	22 Horas	INDUCCION MEDIOS TECNOLOGICOS	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	CORDINADORES Y SUPERVISORES	Capacitar al vigilante en procedimientos, conocimientos y empleo de equipos de comunicaciones, operando técnicamente, utilizando los protocolos establecidos para los diferentes equipos.
AGOSTO	22 Horas	CONOCIMIENTO, USO Y MANEJO DE ARMAS DE ARMAS	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	CORDINADORES Y SUPERVISORES	Identifica las diferentes partes, operación, mantenimiento y uso del revolver, pistola y revolver. Ejecutando diferentes ejercicios de tiro de precisión disparando la carga básica del revolver, pistola y escopeta.
SEPTIEMBRE	30 Horas	ESPECIALIZACION EN VIGILANCIA COMERCIAL	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	COGNO SEGURIDAD LTDA	Capacitar al vigilante en procedimientos de seguridad y control, Medidas preventivas contra el hurto, Modelos de seguridad básica, Seguridad comercial, Sistemas electrónicos de seguridad, manejo de amenazas, almacenes de cadena y grandes superficies, control de accesos recomendaciones en materia de seguridad para establecimientos comerciales relaciones humanas, Modus operandi delincuencia.
OCTUBRE	13 HORAS	POLIGONO	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	GERENTE DE CONTRATO	Identifica las diferentes partes, operación, mantenimiento y uso del revolver, pistola y revolver. Ejecutando diferentes ejercicios de tiro de precisión disparando la carga básica del revolver, pistola y escopeta. Garantizando un ejercicio y precision de tiro.
NOVIEMBRE	20 Horas	ACTUALIZACION PARA COMPETENCIAS EN SEGURIDAD PRIVADA	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	ASOCIACION PARA COMPETENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA ASIC	Presentar los conocimientos básicos que se deben de tener en cuenta para responder adecuadamente en COMPETENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA. Comprometiendo y garantizando el cumplimiento y mejoras ante el servicio que se presta al cliente y usuarios garantizando su disposición para el servicio y su capacitación para el mismo.
DICIEMBRE	12 Horas	SERVICIO AL CLIENTE	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	CORDINADORES Y SUPERVISORES	Capacitar al personal creando momentos de verdad para que el servicio al cliente mejore cda día la imagen de la empresa mediante la gestion que realiza cada trabajador que tiene contacto con el cliente.

	CAPACITACIÓN	Código	TH-P-003
		Versión	3
		Fecha	15-06-18

1. OBJETIVO

Diseñar, desarrollar e implementar un programa de capacitación efectivo, alineado a la estrategia de la compañía, que contribuya al mejoramiento de las competencias de los trabajadores Operativos y Administrativos.

2. ALCANCE

Aplica para todo el personal de Seguridad Superior Ltda que interviene en los diferentes procesos de la compañía, de modo que satisfaga las necesidades del personal y posibilite eficacia y mejoramiento de su desempeño, el ambiente de trabajo y el crecimiento personal.

3. DEFINICIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Conjunto de tareas, deberes, responsabilidades y condiciones bajo las cuales se desempeña un cargo.

3.2. ANÁLISIS DEL CARGO: Inventario de los aspectos intrínsecos (contenido) y extrínsecos (requisitos que debe cumplir el aspirante) de una posición dentro de la organización.

3.3. Formación- capacitación: Proceso que va orientado a desarrollar conocimientos y habilidades específicas para desempeñar un determinado cargo. Tiene como propósito lograr el dominio de la tarea para asegurar que los procesos se realicen según lo establecido por la empresa. Es de corta duración

3.4. Evaluación interna: Acción o mecanismo cuyo propósito fundamental es asegurar el cumplimiento efectivo de los propósitos de la formación, calificar la eficacia de la formación dentro de la empresa

3.5. Calificación

Nivel alcanzado por una persona en una formación establecida y luego de realizar en forma exitosa las pruebas correspondientes.

4. GENERALIDADES

4.1. Capacitación y Formación del personal: Con base en los requerimientos detectados de acuerdo al cargo en la compañía, se busca desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes en el personal que le permitan mejorar su desempeño laboral.

	CAPACITACIÓN	Código	TH-P-003
		Versión	3
		Fecha	15-06-18

La capacitación y formación proporcionada al personal de Seguridad Superior Ltda se define teniendo en cuenta las competencias relacionadas para el cargo según el Manual de Funciones como también de las oportunidades de mejora detectadas en la evaluación de desempeño y las nuevas necesidades de conocimiento que requiere el personal para desempeñar sus funciones.

4.2 Actualización de las Capacitaciones:

Las capacitaciones serán actualizadas, teniendo en cuenta las nuevas necesidades generadas por el trabajador. Esas nuevas necesidades obedecen a:

- Actualización de requisitos legales.
- Nuevos requisitos técnicos o específicos.
- Requerimientos en formación exigidos por los clientes.
- Resultado de la evaluación de desempeño del periodo anterior

Las necesidades básicas de entrenamiento y capacitación identificadas y reportadas por las Gerencias, deben ser comunicadas a la Gerencia Nacional de Talento Humano con el fin de consolidar el plan de capacitación.

Anualmente al obtener los resultados de evaluación de desempeño basada en competencias se deben consolidar las oportunidades de mejora detectadas en la evaluación, con el fin de incorporar al plan de capacitación las competencias que requieren refuerzo.

Las capacitaciones programadas serán socializadas a los jefes de área por la Gerencia Nacional de Talento Humano de manera semestral, y a cada participante se le notificará con una semana de antelación al correo corporativo, informando las indicaciones de fecha, lugar y horario, con el fin de que se programe con antelación.

El control de la capacitación se realiza mediante el listado de asistencia. Cuando se trate de capacitaciones dictadas fuera de las instalaciones de Seguridad Superior Ltda, se debe hacer llegar a la Gerencia Nacional de Talento Humano el certificado de la capacitación.

Adicional al registro de asistencia a capacitaciones, se podrá evidenciar las mismas por medio de soportes Fotográficos.

4.3 Evaluación del aprendizaje (Eficacia): Se refiere a la aplicación de los conocimientos adquiridos en las actividades de capacitación y formación vistas en el desarrollo de las

	CAPACITACIÓN	Código	TH-P-003
		Versión	3
		Fecha	15-06-18

funciones pertinentes al cargo. Las aplicaciones de estas evaluaciones se realizan por el jefe inmediato o el encargado de la capacitación, quien dejara registro de asistencia y evaluación. La formación del evento será eficaz si el participante aprueba el 70% de la evaluación.

Evaluación Escrita. Para la formación en temas técnicos, de calidad, seguridad y salud que tengan una duración a superior a una (1) hora se realizara una valoración en forma escrita por parte del Formador. La formación del evento será eficaz si el participante aprueba el 70% de la evaluación.

5. CONTENIDO

ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROCESO	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Definir el programa anual de capacitación	El comité de calidad anualmente define el programa de capacitación	TALENTO HUMANO - SIG	Gerente nacional de talento humano - Director SIG	TH-F-002
2	Identifique las necesidades de capacitación del personal	Anualmente, el comité de calidad identifica las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elabora el "Programa de capacitación" en el formato TH-F-002. El cual debe ser aprobado por la gerencia general. Si durante el semestre se presenta la necesidad de realizar una capacitación no programada, esta será incluida en el programa previa autorización de la gerencia. Para definirlo se tienen en cuenta los resultados de las evaluaciones de desempeño, las necesidades de la empresa y los riesgos y peligros ocupacionales y ambientales identificados para cada cargo	TALENTO HUMANO	Gerente nacional de talento humano	Acta comité de calidad
3	Realización de curso	Se realiza el curso correspondiente, registrando la ejecución en el formato TH-F-002 "Programa de capacitación". Si es capacitación interna, se diligencia el Formato TH-F-004 "Asistencia a Capacitación Interna", si	TALENTO HUMANO	Gerente nacional de talento humano	TH-F-002 - TH-F-004

	CAPACITACIÓN	Código	TH-P-003
		Versión	3
		Fecha	15-06-18

		es capacitación externa se debe solicitar la certificación correspondiente.			
4	Evaluación de efectividad de capacitación	Al terminar el curso, el Gerente Nacional de Talento Humano realiza una evaluación de la efectividad de la misma aplicando diferentes metodologías dependiendo de la temática y resultado de la capacitación. Un curso de capacitación se considera efectiva cuando el promedio de las evaluaciones está por encima de los criterios de aprobación, de acuerdo con las evaluaciones de desempeño, se deja registro de asistencia en el formato TH-F-004, el curso contribuyó con el mejoramiento del personal en el área donde se presentaba la falencia y de acuerdo con las observaciones generales el curso resultó efectivo de acuerdo al objetivo propuesto. En caso que la capacitación no haya resultado efectiva, se registran las acciones necesarias en la respectiva acta de comité de calidad, a las cuales se realizará el seguimiento correspondiente.	TALENTO HUMANO	Gerente nacional talento humano	de TH-F-004

6. REGISTROS

TH-F-002 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
TH-F-004 ASISTENCIA A CAPACITACIÓN INTERNA

	CAPACITACIÓN	Código	TH-P-003
		Versión	3
		Fecha	15-06-18

7. CONTROL DE CAMBIOS

Rev.	Pág.	Descripción	Fecha
000	Todas	Emisión original	01/11/2011
001	todas	Cambio de cargos	5/1/2012
002	Todas	Actualización de cargos	3/09/2015
003	Todas	Actualización y verificación	15/06/2018
Elaboró:		Revisó y aprobó:	
Director SIG		Gerente general	